



Dr. Enrique González Espinoza
ABOGADO

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
LIMON INDANZA

Dirección: Calle Simón Bolívar s/n y 28 de Mayo

Teléfono: 2-770541

Limón Indanza - Ecuador

COPIA PRIMERA



Concepto: GESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO

A favor de: ANGEL FERMIN CABRERA LOPEZ

Cuantía: USD. 2,00

General Plaza, a 18 de febrero del 20 14

2014 14 03 01 P000309



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA EL SEÑOR: JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO

A FAVOR DEL SEÑOR: ANGEL FERMIN CABRERA LOPEZ

Cuantía: USD. 2,00

En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **martes dieciocho de febrero del dos mil catorce**, ante mí **DOCTOR ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON LIMON INDANZA**, comparecen por una parte, el señor **JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **ANGEL FERMIN CABRERA LOPEZ**, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, estudiante de ocupación y Chofer Profesional de profesión, en su orden, domiciliados en el cantón Limón Indanza, y hábiles para obligarse y contratar; quienes me demuestran su identidad con las cédulas de ciudadanía que me presentan y bien instruidos que fueron en legal y debida forma sobre el alcance y efectos legales que se desprenden de la presente escritura, **EXPONEN**: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedente el señor

JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia Morona Santiago, y por otra parte en calidad de cesionario el señor ANGEL FERMIN CABRERA LÓPEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia Morona Santiago. Los comparecientes son capaces ante la Ley para suscribir todo acto o contrato cual en derecho se requiere y de una manera libre y voluntaria acuerdan la celebración del presente contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Transportes Ciudad de Limón TRANCILIM CIA. LTDA., se constituyó con domicilio principal en el cantón Limón Indanza, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Pública del Cantón Limón Indanza, el diez y seis de enero del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Limón Indanza, el cuatro de febrero del año dos mil cuatro, con el número uno, repertorio número cincuenta y nueve, de la cual el señor Jefferson Javier Cabrera Sarmiento es socio; b) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública del Cantón Limón Indanza, con fecha nueve de abril del dos mil nueve, el señor José Benjamín Cabrera López y la señora Narcisa de Jesús Sarmiento Jara transfieren a favor del señor Jefferson Javier Cabrera Sarmiento DOS PARTICIPACIONES del valor nominal de un dólar cada una, las mismas que son objeto de la presente escritura de cesión de participaciones; c) La Junta General de Socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada el día miércoles doce de febrero del dos mil catorce, de manera unánime autorizó al señor JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO para que transfiera a favor del señor ANGEL FERMIN CABRERA LÓPEZ, DOS PARTICIPACIONES del valor nominal de un dólar cada una, conforme aparece de la certificación emitida por el Secretario, la



misma que se agrega para que forme parte de la presente escritura. TERCERA.-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, el señor

JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO de manera libre y voluntaria sin reserva

ni limitación alguna con todos los derechos que le son inherentes mediante el presente

instrumento, transfiere las DOS PARTICIPACIONES a favor del señor ANGEL FERMIN

CABRERA LÓPEZ, aclarando que al realizar la transferencia de las dos únicas

participaciones que disponía en la compañía de Transportes Ciudad de Limón,

TRANCILIM CÍA. LTDA., el señor Jefferson Javier Cabrera Sarmiento deja de ser socio

de la misma. CUARTA.- PRECIO.- El precio del presente contrato es el de DOS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, los mismos que el

cedente declara haberlo recibido de contado y a su entera satisfacción, sin tener nada

que reclamar en lo posterior, por lo que transfiere a favor del cesionario el dominio de

las participaciones anteriormente mencionadas y se sujetan al saneamiento por

evicción conforme a la ley a la vez que autoriza al adquirente para que solicite la

inscripción de esta escritura por sí o por terceros. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Estando

presentes las partes cedente y cesionaria, declaran que aceptan el contenido de este

contrato, por ser favorable a sus intereses, quedando facultado el adquirente para

obtener las marginaciones y/o inscripciones previstas en la Ley de Compañías.

SEXTA.- GASTOS.- Por convenio de las partes, los gastos escriturarios son de cuenta

y cargo del cesionario. Sírvase Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de

estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente.- (firmado) ilegible;

Abogada Gladys Rodríguez Andrade, con matrícula número 14-2010-18.- Hasta aquí la

minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin

de que surta los efectos legales consiguientes. - Se han pagado los impuestos de Ley,

y se han cumplido las exigencias legales del caso. Yo, el Notario, leí de principio a fin

la presente escritura a los intervinientes quienes ratificándose en su contenido íntegro,
firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE.-



JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO

Cd. Id. 010407825-8

CEDENTE



ANGEL FERMIN CABRERA LOPEZ

Cd. Id. 010251521-0

CESIONARIO



DR. ENRIQUE GONZALEZ E.

NOTARIO

... Está igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA que signo, sello y firmo en el mismo lugar y día de su celebración.-
DOY FE.-



Dr. Enrique Gonzalez E.
NOTARIO PRIMERO
Limón Indanza - Ecuador





COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTA CIUDAD DE LIMÓN
TRANCILIM CIA. LTDA.

CERTIFICACION:

En sesión ordinaria realizada el doce de febrero del año dos mil catorce, los Socios de la Cooperativa de Transportes Mixta ciudad de Limón TRANCILIM CIA.LTDA. por resolución unánime autorizan al socio señor Jeffersson Javier Cabrera Sarmiento dar en venta las dos participaciones a favor del señor ANGEL FERMIN CABRERA LÓPEZ con cédula de ciudadanía Nro. 010251521-0, y de la misma manera se acepte como socio al antes mencionado señor. Esta venta se la hará por escritura pública y se inscribirá en la Registraduría de la Propiedad correspondiente.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, según consta en el libro de actas a mi cargo.

General Plaza, 12 de febrero del 2014

Sr. Jesús Rafael Ulloa Ulloa
GERENTE DE LA COMPAÑÍA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010407825-8

CARRERA SARMIENTO JEFFERSON JAVIER

MORONA SAN LIMÓN INDAZA/GRAL LEONIDAS PLA

28 OCTUBRE 1999

002-0192 00296 M

MORONA SANTIAGO LIMÓN INDAZA

GRAL LEONIDAS PLAZA 6-1989



ECUATORIANA***** V234314242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSÉ BENJAMÍN CABRERA

MARCISA DE JESÚS SARMIENTO

CUENCA 16/03/2011

16/03/2023

REN 3716627



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0040 0104078258

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CARRERA SARMIENTO JEFFERSON JAVIER

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LIMÓN INDAZA GRAL LEONIDAS PLAZA

CANTÓN BARBOSA ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010251521-0

APellidos y Nombres: CABRERA LOPEZ ANGEL FERMIN
Lugar de Nacimiento: MORONA SANTIAGO
Límite Indanza: GRAL LEONIDAS PLAZA
Fecha de Nacimiento: 1966-07-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: CABRERA CABRERA MANUEL TRINIDAD
APellidos y Nombres de la Madre: LOPEZ TAPIA MARIA ANA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-02-23
Fecha de Expiración: 2023-02-23

Notaria Pública
Límite Indanza: MORONA SANTIAGO
Ecuador



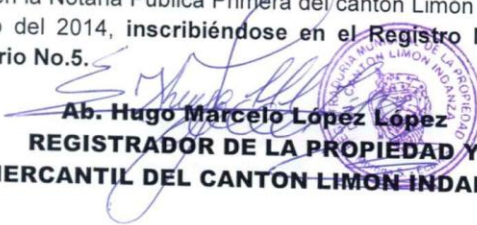
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
010251521-0 055-0004
CABRERA LOPEZ ANGEL FERMIN
EE UU CANADA ESTADOS UNII
C E EN NUEVA YORK NUEVA YORK
EXENCIÓN USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 001
3755376 11/02/2014 9:06:40
3755376

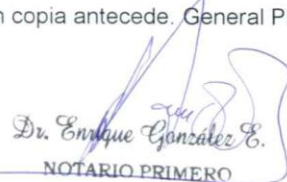


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL
CANTON LIMON INDANZA**

CERTIFICO: Que el día de hoy, 19 de Febrero del 2014, se recepta la presente Cesión de Participaciones de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANCILIM CIA. LTDA"** que otorga el señor JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO con C.I.C. No.010407825-8; a favor del señor ANGEL FERMIN CABRERA LOPEZ con C.I.C. No.010251521-0, la misma que ha sido protocolizada en la Notaria Publica Primera del cantón Limón Indanza, en fecha 18 de Febrero del 2014, inscribiéndose en el Registro Mercantil, con el **No.1, Repertorio No.5.**


Ab. Hugo Marcelo López López
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON LIMON INDANZA

Razón.- Siento como tal que el día miércoles 26 de febrero del dos mil catorce, anote en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía TRANSPORTES CIUDAD DE LIMON TRANCILIM CIA. LTDA., la transferencia de dominio de dos participaciones que hace el señor JEFFERSON JAVIER CABRERA SARMIENTO, a favor del señor ANGEL FERMIN CABRERA LOPEZ, mediante la escritura pública que en copia antecede. General Plaza, a 26 de febrero del 2014.- DOY FE.-


Dr. Enrique González C.
NOTARIO PRIMERO
Limón Indanza - Ecuador



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de escritura de constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANCILIM CIA. LTDA"**, inscrita con el **No.1, Repertorio No.5 en el Registro Mercantil** el 19 de Febrero del 2014. General Plaza, 26 de Febrero del 2014. EL REGISTRADOR.-





**ACTA DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES MIXTA CIUDAD DE LIMON TRANCILIM
CIA. LTDA. LLEVADA A EFECTO EL 12 DE FEBRERO DEL
2014**

En la ciudad de General Plaza, Cantón Limón Indanza, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las veinte horas, reunidos en la sala de sesiones de la Compañía, todos los socios, se da inicio a la asamblea convocada, procediéndose a poner a consideración el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum y apertura de la asamblea.
2. Autorización de los socios de la Compañía para proceder a la venta de dos participaciones al señor Ángel Fermín Cabrera López.
3. Clausura

Se procede a constatar el quorum reglamentario de los socios accionistas de la Compañía de Transportes Mixta ciudad de Limón Trancilim Cia. Ltda. notándose la participación de los once socios que conforman la misma. Seguidamente siendo la hora indicada se da inicio a la asamblea, procediendo con el desarrollo de la misma.

2.- AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PARA PROCEDER A LA VENTA DE PARTICIPACIONES AL SEÑOR ANGEL FERMIN CABRERA LÓPEZ.- Toma la palabra el Sr. Jesús Rafael Ulloa en su calidad de Gerente de la Compañía, poniendo a conocimiento que existe una solicitud de parte del accionista señor Jefferson Javier Cabrera Sarmiento en el sentido de que es su deseo vender dos participaciones que tiene dentro de la Compañía, por lo que los socios que conforman la Compañía de manera unánime deciden autorizar al señor Jefferson Javier Cabrera Sarmiento para que proceda a vender las dos participaciones al señor Ángel Fermín Cabrera López; y de la misma manera deciden aceptarlo como socio al mencionado señor para lo cual deberá acogerse a todas las disposiciones que rigen dentro de la Compañía.

3.- CLAUSURA.- Siendo las veintiún horas con treinta y cinco minutos, y al no tener otros asuntos que tratar el señor Gerente de la Compañía agradece a todos los socios por la participación activa en esta asamblea y da por clausurada la asamblea.





Para constancia de lo tratado firman la presente acta todos los socios de la Compañía de Transportes Ciudad de Limón.

Certifican el acta:

Sr. Jesús Rafael Ulloa Ulloa

Sr. Efrén Patricio Andrade Cando

Sr. José Benjamín Cabrera López

Sr. Marco Rubén Cárdenas

Sr. Jefferson Javier Cabrera Sarmiento

Sr. Marco Vinicio Cárdenas Ulloa

Sr. Rubén Oswaldo Sánchez Borja

Sr. José Agustín Ulloa Ulloa

Srta. Adriana Elizabeth Ulloa Montenegro

Sr. Luis Arturo Zúñiga Suárez

Sr. Julio Vicente Urdiales Chacón

